

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2021-6727** *Acuerdo de inicio de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Peñarrubia.*

En el Plan Forestal de Cantabria aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2005 (BOC nº 90 de 12/05/2005) se hace referencia al Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CUP), reconociendo que constituye una de las herramientas de mayor trascendencia con las que cuenta la Administración Forestal para la defensa de la propiedad pública, ya que es la mejor figura de protección de los ecosistemas forestales de Cantabria. En este documento se plantea como necesaria la continua revisión y llevanza del Catálogo, en aras de garantizar la defensa de la propiedad pública de los montes.

El actual CUP de Cantabria aprobado por Real Orden de 9 de julio de 1927 (Gaceta de Madrid nº 214 de 02/08/1927), recoge rectificaciones al anterior Catálogo aprobado por Real Decreto de 1 de febrero de 1901 (Gaceta de Madrid nº 37 de 06/02/1901, nº 257 de 14/09/1901, nº 258 de 15/09/1901 y nº 259 de 16/09/1901).

En el término municipal de Peñarrubia se ubican los siguientes Montes de Utilidad Pública no deslindados:

- El denominado "Ajero y Ajerino", número 328 de los del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria (CUP), perteneciente al pueblo de Peñarrubia.
- El denominado "Viesca, Tablada y otros", número 329 del CUP, perteneciente al pueblo de Peñarrubia.
- El denominado "Canal de Francos y otros" número 330 del CUP, perteneciente al pueblo de Peñarrubia.

En los datos del Catálogo correspondientes a los montes no deslindados, se observan deficiencias referentes a la descripción de sus límites y cabidas.

Tras un análisis exhaustivo de toda la información disponible conforme al procedimiento establecido, y consultada la Entidad Propietaria de los montes, se ha elaborado la rectificación documental y cartográfica de los Montes de Utilidad Pública no deslindados del término municipal de Peñarrubia.

En el apartado Resumen Revisión Documental, se muestran los asientos a añadir al Catálogo y que proceden de antiguos documentos que no fueron incorporados al Catálogo con anterioridad, pero que sin embargo deben ser asentados en el mismo.

En el apartado Resumen Revisión Cartográfica, se muestran las superficies de los montes obtenida tras la revisión de sus límites, realizando una comparación con las superficies que figuran en el vigente Catálogo.

En los siguientes apartados se indican los resultados obtenidos tras su revisión cartográfica y documental para cada uno de los montes. Primero se muestra un croquis genérico de cada monte en el que se representa en línea de trazo rojo el límite resultante tras su revisión.

El apartado Resumen recoge una breve explicación de la definición de los límites por monte y otras incidencias detectadas tras la revisión cartográfica. El apartado Antecedentes muestra los primeros datos relativos al origen de cada monte. En el apartado Límites del MUP se definen los límites por monte tal y como producen asiento en el Catálogo, mientras que en el apartado Superficies se precisa y contrasta la superficie obtenida.

VIERNES, 30 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 146

En el apartado Enclavados del MUP se expone la información referente a los enclavados definidos por monte tal y como producen asiento en el Catálogo. En el apartado Registros a Modificar se muestran los registros que se han de modificar en la Base de Datos del Catálogo tras detectar algún tipo de error. En el apartado Nuevos Asientos se clasifican por tipologías los nuevos asientos a incorporar al Catálogo tras la revisión de los documentos históricos que no habían sido incorporados anteriormente. Por último, el apartado Anejos muestra información relevante de cada uno de los montes.

Asimismo, se ha elaborado un plano de cada uno de los montes en el que se representa el límite resultante tras su revisión.

#### ACUERDO

Iniciar el procedimiento de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Peñarrubia.

Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñarrubia.

Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados, en las oficinas de este Servicio, en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein número 2 de Santander, durante un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado previa cita en el teléfono 942 207 163, admitiéndose durante este mismo plazo la presentación de las alegaciones que los interesados consideren oportunas. También se podrá consultar el plano de cada monte en formato digital en la siguiente Dirección URL: <http://www.cantabria.es/web/direccion-general-medionatural>.

Si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, el procedimiento no se suspenderá.

Santander, 8 de julio de 2021.

El jefe de Servicio de Montes,

Francisco Javier Espinosa Rubio de la Torre.

2021/6727